



CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL DE ALCALÁ DE HENARES “ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023”.

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS

Programa: BONOS COMERCIO

Campaña: “ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023”

El objetivo de esta Campaña es promocionar y dinamizar el comercio local y fomentar las compras en el comercio de proximidad.

El Ayuntamiento adquirirá 150 lotes, de 10 bonos de 50€ cada uno (IVA incluido), a los 150 primeros comercios, pertenecientes a distintas empresas, que reúnan todos los requisitos recogidos en las Bases de la Campaña “ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023”. Este año, la concejalía de Comercio del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares destina 75.000€ al efecto, extendiendo la posibilidad de inscripción a diversos comercios del sector de la alimentación que no se podían inscribir en ediciones previas. Inicialmente, se destinarán 50 lotes, de 10 bonos cada uno, a comercios al por menor de productos alimenticios y los otros 100 lotes al resto de sectores comerciales recogidos en las Bases, pero si al concluir el plazo de inscripción quedasen plazas por cubrir en cualquiera de estos grupos y hubiese exceso de demanda en el otro, dichas plazas se cubrirían con los comercios del grupo con mayor demanda. En ambos casos, la adjudicación de los lotes de bonos se realizará atendiendo al orden de inscripción de los comercios.

Una misma empresa podrá presentar tantas solicitudes como establecimientos tenga abiertos en Alcalá de Henares, siempre que presente una solicitud completa por cada establecimiento. Si concluido el periodo de inscripción, las solicitudes de comercios de diferentes empresas fuesen inferiores a 150, los lotes de bonos restantes se distribuirán entre las empresas que hayan presentado solicitudes para dos establecimientos y si siguiesen quedando lotes de bonos por adjudicar, los mismos se distribuirían entre las empresas con tres establecimientos y así sucesivamente hasta completar la cifra de 150 comercios o agotar la cifra de solicitudes. En las solicitudes de las empresas con más de un establecimiento, su orden de presentación será el que determine que establecimiento se considerará como el primero, segundo, tercero y sucesivos establecimientos.

Cada bono se convertirá en bono de compra “cheques regalo” que el Ayuntamiento sorteará entre los ciudadanos que participen en la Campaña “Elige Alcalá, Navidad 2023”.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 6

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Comercios minoristas, de hasta 10 trabajadores/as, que dispongan de establecimientos abiertos en Alcalá de Henares y estén inscritos en los siguientes grupos o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

641; 642; 643; 644; 645; 647.1, 647.2, 647.3; 651; 652.2, 652.3, 652.4; 653.2, 653.3, 653.6, 653.9; 657; 659.3, 659.4, 659.5, 659.6, 659.7.

Plazo de presentación de las solicitudes de adhesión:

El plazo de presentación de solicitudes empezará a las 9:00h del día siguiente a la publicación de estas Bases en el Portal municipal de Inscripciones: <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es>, y **terminará a las 23:59h del 13 de noviembre de 2023.**

Obligaciones tributarias:

Para adherirse al programa, los comercios **deberán estar al corriente de todas las obligaciones tributarias municipales.**

Puede consultar si tiene alguna deuda en la Concejalía de Hacienda, a través del correo: asistenciaintegral@ayto-alcaladehenares.es (acompañando siempre de copia del DNI/NIF/NIE del titular del establecimiento). Desde el momento en que el interesado presente su solicitud hasta que el Ayuntamiento emita la orden de pago, los servicios municipales relacionados con la gestión de la Campaña también podrán consultar dicha información.


Obligación de mantener abierto el establecimiento hasta que finalice la Campaña.

Los comercios que participan en la Campaña se comprometen a mantener abiertos sus establecimientos, en su horario habitual, hasta que la misma finalice (29 de febrero de 2024). Caso contrario, tendrán que devolver el importe de los bonos que el Ayuntamiento les haya abonado y que todavía no se hubiesen canjeado. Si algún establecimiento cerrase antes de finalizar la Campaña, el mismo, con los Bonos que le queden por canjear, podría ser sustituido por el primer comercio que figure en la lista de espera.

Documentación requerida:

Fase 1: Documentación a presentar:

1. **Solicitud de adhesión** debidamente cumplimentada y firmada. *Anexo I*

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



2. **“CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT”** de fecha posterior a la publicación de las presentes Bases. No se admitirán certificados con fecha anterior, ni ningún otro certificado distinto del recogido en las Bases con esta denominación concreta.

En caso de presentar inscripciones para varios establecimientos, deberán asegurarse de que en el certificado adjunto a cada solicitud figura la dirección completa del establecimiento correspondiente.

Le recordamos que puede solicitar dicho certificado de forma inmediata en:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>


Tras comprobar que la documentación aportada está completa y es correcta, la concejalía de Comercio enviará un correo indicándoles que su solicitud ha sido admitida, pasando a la FASE 2.

Si las solicitudes contuviesen algún error, estuviesen incompletas o los comercios no se encontrasen al corriente de pago con el Ayuntamiento, desde la concejalía de Comercio se les enviará un correo electrónico comunicándoselo y se les otorgará un plazo de **4 días hábiles** para que subsanen los defectos detectados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen subsanado las deficiencias, las solicitudes se tendrán por desistidas. La comunicación se realizará al correo electrónico que figure en la solicitud.

La fecha y la hora de recepción de las solicitudes que regirá para establecer su orden de presentación, será aquella en la que se termine de aportar, de forma correcta, toda la documentación requerida en las Bases. Dicha fecha y hora será la que otorgue prioridad en caso de que el número de solicitudes sea mayor que el presupuesto con el que cuenta el Programa.

Fase 2: A partir del momento en el que la concejalía de Comercio comunique a los comercios que se han admitido sus solicitudes de adhesión a la Campaña, los comercios dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para presentar, por los medios indicados en el Anexo III, la siguiente documentación:

- Factura correcta y completa**, que contenga todos los datos que se detallan en el Anexo II. No valdrán las facturas que no estén correctamente emitidas, acorde a lo descrito.
- Certificado de titularidad bancaria o formulario “Modelo 040”** (adjunto como Anexo IV) debidamente cumplimentado, sellado y firmado por el

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



La cuenta bancaria debe figurar a nombre de la persona o empresa que realice la solicitud de adhesión a la campaña.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado todos los datos requeridos, las solicitudes se tendrán por desistidas.

Si los datos bancarios o las facturas presentadas estuviesen incompletas o tuviesen algún error, la concejalía de Comercio les enviará un correo comunicándoselo, y se les otorgará un nuevo plazo de **4 días hábiles** para que subsanen los defectos detectados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen subsanado las deficiencias, las solicitudes se tendrán por desistidas. La comunicación se realizará al correo electrónico facilitado en la solicitud.

Procedimiento de adhesión:

Los comercios que quieran adherirse a la Campaña deberán presentar su solicitud preferentemente a través del portal municipal de inscripciones: <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/eligealcala>. Si esta vía no les fuese accesible, podrán presentarlo de manera presencial el Registro del Ayuntamiento o de las Juntas Municipales de Distrito.

Normas de participación de los comercios:

- Los comercios deberán respetar toda la normativa y la legislación referente a los derechos y garantías de los consumidores y usuarios, la cual, entre otros aspectos, determina que:
 - El horario de apertura en la Comunidad de Madrid es libre y cada establecimiento puede establecer el que considere oportuno, pero los establecimientos están obligados a tener su horario de apertura y cierre a la vista del público, tanto en el exterior como en el interior del comercio, incluso cuando esté cerrado el establecimiento.
 - Los precios y tarifas deben estar expuestos de forma clara, indicando el precio final del producto, incluyendo todos los impuestos que se le apliquen.
 - Los productos puestos a la venta tienen que estar siempre debidamente etiquetados.
 - Los clientes tienen derecho a recibir factura de los productos adquiridos.
 - Los clientes tienen derecho a devolver el producto si no quedasen satisfechos. (En las compras realizadas con los bonos de esta campaña, en ningún caso se devolverá dinero en efectivo a los premiados, pero sí podrán cambiar los artículos inicialmente elegidos dentro de los plazos establecidos para la Campaña).
- Las personas premiadas podrán canjear sus bonos (cheques regalo) por cualquier producto que se venda en el establecimiento, con los mismos derechos y al mismo precio, incluidos descuentos y promociones, que el resto de los clientes.
- Los establecimientos deben asegurarse de que las personas premiadas podrán canjear sus premios en los términos indicados en las presentes bases.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 6

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- En ningún caso se devolverá dinero en efectivo a las personas premiadas, aunque el importe de lo adquirido sea inferior al del bono.
- Los bonos se podrán utilizar de forma fraccionada, en diferentes días durante el tiempo que dure la Campaña, siempre que el establecimiento y el tipo de productos que comercializa lo permitan.
- Las personas premiadas deberán mostrar sus bonos premiados en los establecimientos, algo que podrán hacer tanto en formato digital como impreso. Por su parte, los establecimientos deberán comprobar los datos que aparecen en los bonos.
- En caso de que alguna persona premiada no pudiese acudir personalmente a canjear sus premios, podrá autorizar a que otra persona los recoja en su nombre. En estos casos, además del bono premiado deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte del premiado, así como una autorización firmada por el mismo en la que conste: el nombre, los apellidos y el número del documento de identidad de la persona que recogerá el premio.
- Los establecimientos deberán llevar una **relación con los bonos que se van canjeando e informar a la concejalía de Comercio del momento en que se hayan canjeado todos**. Igualmente, para intentar mejorar la cobertura de la Campaña, el 20 de febrero deberán informar a la concejalía de Comercio de los bonos que todavía no hayan pasado a recoger sus premios y, si se diese el caso, al finalizar la Campaña informar de los bonos que no se hayan canjeado.
- Sí así lo estableciesen, los establecimientos podrán solicitar a los premiados que firmen una relación de haber recibido sus premios y el importe de los mismos.
- Los comercios se comprometen a difundir la Campaña por los medios que se encuentren a su alcance y sin que ello les suponga ningún coste para los mismos, informado a su clientela y a sus Redes Sociales, si las tuviesen, y colocando la cartelería de la Campaña que les proporcione el Ayuntamiento en un lugar visible del establecimiento.
- Al finalizar la Campaña, el Ayuntamiento podrá enviar una encuesta a los comercios para conocer su opinión.
- Si terminada la Campaña hubiese bonos sin canjear, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de adquirir productos por el importe del valor de los bonos que no se hayan canjeado en cada comercio.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 6

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Anexos:

Acompañan a las presentes bases los siguientes anexos:

- Anexo I- Solicitud de adhesión
- Anexo II- Descripción Factura
- Anexo III- Medios y procedimiento de presentación de la factura
- Anexo IV- Modelo 040

Documento firmado electrónicamente por MANUEL LUIS RIOYO
 JAMBRINA
 29 de septiembre de 2023, 11:26:40
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 14622055023265777516 en <https://sede.ayto-alcaldedenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 6

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

https://sede.ayto-alcaldedenares.es/validacion



ANEXO I (2 hojas): SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE "BONOS COMERCIO" CAMPAÑA "ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023":

- Nombre comercial del establecimiento:
- Dirección del establecimiento:
- Nombre/Razón social:
- NIF:
- Actividad:
- Epígrafes o grupos IAE:
- Fecha de emisión del Certificado de Situación en el censo de Actividades económicas de la AEAT:
- PDF con el Certificado de Situación en el censo de Actividades económicas de la AEAT:
- Número de trabajadores:
- Dirección fiscal:
- Código postal del establecimiento:
- Persona de contacto:
- Teléfono de contacto:
- Email de contacto para notificaciones:
- Página web:

La persona firmante, en representación del establecimiento o empresa de referencia, declara:

- Que es representante de la entidad y que ostenta poder suficiente para dicha representación.
- Que conoce y acepta el procedimiento establecido para gestionar el Programa Bonos Comercio "Elige Alcalá, Navidad 2023".



Que solicita su adhesión al Programa y se compromete a observar los compromisos establecidos en el mismo.

- Que se encuentra al corriente de todas las obligaciones tributarias municipales.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a realizar las comprobaciones oportunas.
- Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se realicen a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la presente solicitud.
- Que se compromete a que, en caso de que, a lo largo del transcurso de la Campaña, se modificase cualquiera de los datos facilitados, dichos cambios se comunicarán a la concejalía de Comercio en cuanto se produzcan o se tenga constancia de los mismos.
- Que con la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:
 - *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT, con fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria.*

En Alcalá de Henares, a de de 2023

Firma y sello:

Fdo.: D./Dña.:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos de carácter personal recabados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable e incorporados al tratamiento "Promociones del Comercio", cuya finalidad es la Gestión de actividades para el fomento y dinamización de la actividad comercial en Alcalá de Henares: campañas, actuaciones de promoción, concursos, actividades lúdicas y educativas, actividades informativas y formativas, concesión de ayudas y subvenciones. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o, en su caso, la necesidad del cumplimiento de una misión realizada en interés público y no se prevén transferencias de datos y se llevará a cabo la comunicación a otros órganos de la Administración Local, Administración Tributaria y Tribunal de Cuentas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://www.ayto-alcaladehenares.es/politica-de-privacidad/> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

REGISTRO MUNICIPAL - C.I.V. 140142277 - http://www.ayto-alcaladehenares.es/variacion



ANEXO II (4 hojas)- FACTURAS A PRESENTAR POR LOS COMERCIOS QUE SE QUIERAN ADHERIR AL PROGRAMA "BONOS COMERCIO" -ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023-

- Los comercios deberán presentar sus facturas por los medios y procedimientos indicados en el Anexo III, en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el momento en el que la concejalía de Comercio les haya informado de que se ha admitido su solicitud de adhesión al Programa.
- Si se presentan solicitudes por varios establecimientos, deberá presentar una factura por cada establecimiento.
- Las facturas no deben llevar tachaduras ni enmiendas, deben ser perfectamente legibles y contener obligatoriamente los datos que se detallan a continuación (no serán válidas las facturas que no contengan correctamente esta información):

DATOS DEL RECEPTOR DE LA FACTURA:

Concejalía de Comercio
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Plaza de Cervantes, 12. 28801 Alcalá de Henares
CIF: P2800500G

DATOS DEL EMISOR DE LA FACTURA:

- Razón social
- NIF
- Domicilio fiscal
- Número de factura
- Fecha de la factura
- Concepto: **PROGRAMA "BONOS COMERCIO - ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023"- 10 bonos de 50€.** Indicando además nombre comercial y dirección del establecimiento participante.
- Importe: 500€ (IVA incluido). El importe debe desglosar los siguientes conceptos: base imponible, IVA, importe total. Cada comercio aplicará el IVA máximo que le corresponda.

A continuación, se indica cómo desglosar la factura correctamente para cada uno de los tipos impositivos posibles (21%, 10%, 4%):

21% de IVA	10% de IVA	4% de IVA
Base imponible: 413,22 €	Base imponible: 454,54€	Base imponible: 480,77€
IVA (21%): 86,78 €	IVA (10%): 45,45€	IVA (4%): 19,23€
Total: 500€	Total: 499,99€	Total: 500€

- **NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DEL COMERCIO - TITULAR EMISOR DE LA FACTURA** (incluyendo el código IBAN). Debe asegurarse que el número de cuenta indicado es correcto y corresponde al titular que emite la factura (sea este una sociedad, autónomo o profesional).
- En el caso de llevar sello (no obligatorio), este no debe cubrir ningún dato.
- Si lo desea puede utilizar los modelos de factura que aparecen a continuación. Dichos modelos corresponden a los distintos tipos impositivos, elija el más adecuado a sus productos.

<https://sede.ayto-alcaladehenares.es/servlet/validacion>



CONCEJALÍA DE COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
PLAZA DE CERVANTES, 12
28801 – ALCALÁ DE HENARES
(MADRID)
CIF: P2800500G

REFERENCIA	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
	PROGRAMA "BONOS COMERCIO – ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023" – 10 BONOS DE 50€	500,00€

BASE IMPONIBLE	IVA 4%	TOTAL FACTURA
480,77€	19,23€	500,00€

NOMBRE COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

NÚMERO DE CUENTA

RAZÓN SOCIAL
NIF/CIF
DOMICILIO FISCAL
FACTURA Nº
FECHA FACTURA



CONCEJALÍA DE COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
PLAZA DE CERVANTES, 12
28801 – ALCALÁ DE HENARES
(MADRID)
CIF: P2800500G

REFERENCIA	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
	PROGRAMA "BONOS COMERCIO – ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023" – 10 BONOS DE 50€	499,99€

BASE IMPONIBLE	IVA 10%	TOTAL FACTURA
454,54€	45,45€	499,99€

NOMBRE COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
NÚMERO DE CUENTA



RAZÓN SOCIAL
JUNTA
DE
GOBIERNO LOCAL - NIF

DOMICILIO FISCAL

FACTURA Nº

FECHA FACTURA

CONCEJALÍA DE COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
PLAZA DE CERVANTES, 12
28801 – ALCALÁ DE HENARES
(MADRID)
CIF: P2800500G

REFERENCIA	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
	PROGRAMA "BONOS COMERCIO – ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023" – 10 BONOS DE 50€	500,00€

BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL FACTURA
413,22€	86,78€	500,00€

NOMBRE COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

NÚMERO DE CUENTA

ANEXO III (3 hojas)- REGISTRO DE FACTURAS:

El registro de la factura se podrá hacer por los siguientes medios:

REGISTRO TELEMÁTICO:

Se realizará preferentemente de forma telemática en todos los casos, y necesariamente para aquellos que están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración (de conformidad el Art. 14 de la Ley 39/2015)

- **FACE-** <https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Oficina Contable:	INTERVENCION	Código: L01280053
Órgano Gestor:	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES	Código: L01280053
Unidad Tramitadora:	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	Código: L01280053

SEDE ELECTRÓNICA: * NECESARIO CERTIFICADO DIGITAL Y autofirm@ *

TRÁMITES- Catálogo de trámites



Buscar: **FACTURA**
Aparecerá: "Aprobación de Facturas / Presentación de Facturas"
Seleccionar "Online" (icono ratón de ordenador)



ALCALÁ DE HENARES AYUNTAMIENTO SEDE ELECTRÓNICA

MIS DATOS PUBLICACIONES OFICIALES TRÁMITES

Catálogo de trámites

Con la intención de facilitar el proceso de firma electrónica, se ha integrado la tramitación electrónica con el componente a u r e **firm@**. Para su uso se requiere su **instalación previa**.

Cada trámite a realizar con el Ayuntamiento dispone de una solicitud, con toda la información sobre el trámite, normativa que le afecta, instancias PDF y la posibilidad de realizar el trámite telemáticamente.

Si actúa como representante, deberá adjuntar documento de otorgamiento de representación según Modelo normalizado, o cualquier documento válido en derecho que deje constancia fehaciente de la representación. (Salvo si actúa con certificado de representante emitido por entidad autorizada)

Ámbito:

Medio de presentación:

Mostrar registros

Buscar:

Trámite:

Presencial Online Inmediato

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 285 registros)

Tramitación on line con autofirma:

ALCALÁ DE HENARES AYUNTAMIENTO SEDE ELECTRÓNICA

MIS DATOS PUBLICACIONES OFICIALES TRÁMITES

Aprobación de Facturas / Presentación de Facturas

Efecto del silencio Administrativo	No procede
Nivel de identificación del solicitante	Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica
Documentos a Presentar	Factura - Albarán - Otros

Tramitación Online

Seleccione como desea identificarse

Con Autofirma

Tramitación Presencial

REGISTRO GENERAL - C/ V. V. 10 - 28802 ALCALÁ DE HENARES - T. 91 888 33 00 - EXT. 4309 - E-MAIL: ccomercio@ayto-alcaladehenares.es

REGISTRO PRESENCIAL:

En los casos en los que no sea posible presentarlo de forma telemática y no estén obligados a ello, podrán registrarlo de manera presencial en cualquiera de los Servicios de Registro Municipales.

- *Registro Municipal de forma presencial en el **Ayuntamiento** (Plaza Cervantes, 12), se necesita cita previa que puede solicitar en:
<https://citaprevia.ayto-alcaladehenares.es/solicitar-cita-registro-de-entrada-salida/>*
- *Registro Municipal de forma presencial en cualquiera de las **Juntas Municipales de Distrito**, se necesita cita previa que puede solicitar en:
<https://citaprevia.ayto-alcaladehenares.es/cita-distritos/>*

ANEXO IV- MODELO 040:

chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://docs.ayto-alcaladehenares.es/portalAlcala/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/2_9255_1.pdf



MODELO 040

Sello del Registro,

13 OCT. 2023

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE JUNTA DE FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Form fields for interested party: Apellidos y Nombre ó Razón Social, DNI, NIF, NIE, Domicilio, Municipio, Provincia, Código Postal, Teléfono, Móvil, e-mail, Fecha nacimiento.

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Form fields for representative: Apellidos y Nombre ó Razón Social, NIF, Domicilio, Municipio, Provincia, Código Postal.

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

Form fields for request type: ALTA, BAJA, MODIFICACION with checkboxes.

Solicito que las cantidades que me corresponda a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

Form field: TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)

Form fields for bank account: CUENTA BANCARIA (IBAN), CODIGO BIC (SWIFT)

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

Form fields for documentation: Fecha, Firmado

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID - https://sede.ayto-alcaladehenares.es - MODELO TES-040 - 122015